

## ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**CONVOCATORIA NO. 302** 

SESIÓN VIRTUAL NO. AN-CEPJEE-2019-101

FECHA: 17 de julio de 2020

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Ximena Peña Pacheco,

Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

**SECRETARIO RELATOR:** Alexis Zapata

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Buenos días a los señores legisladores, a los equipos de la Comisión, bienvenidas a las autoridades invitadas, por supuesto a los ciudadanos y ciudadanas a esta sesión de la Comisión de la Justicia, que a través de los mecanismos virtuales nos siguen. Señor Secretario por favor sírvase constatar el cuórum reglamentario.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Señora Presidenta, por su disposición procedo a constatar el cuórum reglamentario.

**Asambleístas presentes:** Se adjunta certificación de asistencias remitida por Secretaría de esta Comisión.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Tenemos el cuórum reglamentario para instalar la sesión.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias Señor Secretario, por favor sírvase informar a la mesa si existe alguna justificación por ausencia, atraso o principalización de los comisionados.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: No se ha presentado, señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Por favor, infórmese si se ha presentado algún cambio del orden del día.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: No se ha presentado solicitud de cambio del orden el día.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Por favor, de lectura si es que se ha recibido alguna misiva a la Comisión en relación a la convocatoria de hoy.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** Existen dos misivas, señora Presidenta, que han llegado al correo de la Comisión. Procedo a dar lectura:

Quito, 15 de Julio del 2020



## Asambleísta Ximena Peña

Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Estructura del Estado,

Hemos tenido conocimiento que la comisión que acertadamente usted preside ha convocado a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint, con el fin de que explique de conformidad con las competencias del CNE los avances en la expedición de los reglamento, especialmente aquellos que contemplen temas de género, en este contexto cordialmente solicito a usted nos permita enlazarnos a dicha sesión para escuchar lo que la Presidenta del CNE tiene que informar a la comisión y si su autoridad lo permite poder realizar alguna pregunta, por la favorable atención dispensada a la presente anticipo mis debidos agradecimientos. Suscribe Francisca Morejón, Secretaria de la Red de Mujeres Políticas del Ecuador.

Así también, tenemos otra misiva del 14 de julio.

Señora Asambleísta Ximena Peña

Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Estructura del Estado,

Hemos tenido el conocimiento que la comisión que usted preside ha convocado a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que explique los avances en la expedición de los reglamentos con énfasis en aquellos que contemplen temas de género, con este antecedente solicitamos nos permita estar enlazamos en dicha sesión con el fin de escuchar la postura del CNE y de ser posible realizar algún comentario a respecto. Suscribe Anna Correa, de la Red de Mujeres Líderes.

Hasta ahí los textos, señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias, señor Secretario. Bien colegas legisladores al no haber cambio del orden del día, le pido al señor Secretario que de lectura a la convocatoria No.302.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: CONVOCATORIA No. 302. Sesión virtual 101

Por disposición de la Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No.101en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día viernes 17de julio del 2020, a las 09:00 con el objeto de tratar el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

- 1. Recibir la comparecencia de la Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral a fin de que en el marco del proceso de seguimiento a la implementación de las últimas reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, informe:
- a) Los avances en la expedición de Reglamentos que aplicarán las reformas al Código de la Democracia en el marco de las elecciones de 2021, en especial, aquellos que contemplen temas de género.

Hasta ahí el texto señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias, señor Secretario. Colegas legisladores instalamos entonces la sesión virtual número 101, señor Secretario por favor de lectura al único punto del orden del día.

## Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Orden del Día

- 1. Recibir la comparecencia de la Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral a fin de que en el marco del proceso de seguimiento a la implementación de las últimas reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, informe:
- a) Los avances en la expedición de Reglamentos que aplicarán las reformas al Código de la Democracia en el marco de las elecciones de 2021, en especial, aquellos que contemplen temas de género.

Hasta ahí el texto señora Presidenta.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias señor Secretario, bien colegas legisladores damos la bienvenida entonces a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la ingeniera Diana Atamaint. Como ustedes saben fue compromiso de esta Comisión hacer un seguimiento de la elaboración de los reglamentos que permitirán la implementación de las reformas aprobadas al Código de la Democracia por esta Asamblea Nacional, agradecemos mucho la disposición de la Presidenta que a la primera llamada pues nos dio el espacio, es importante decirlo, siempre la apertura es importante. Así es que, gracias Presidenta Atamaint le agradecemos su presencia y la escuchamos.

Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral: Muchas gracias, estimada Presidenta. Muy buenos días con todos los asambleístas con todas las asambleístas, por esta oportunidad de compartir con ustedes, referente a las inquietudes que plantea la Comisión que tiene que ver con el avance en la construcción de los reglamentos, en las reformas de algunos reglamentos y sobre todo con enfoque de

género que es un paso importantísimo que se da en la democracia de nuestro país y porque no dejar de decirlo porque no dejar de pensar que este ha sido un trabajo mancomunado, que logró cristalizar la aspiración de las mujeres en el Ecuador con el apoyo de la Asamblea Nacional. Si me permite con su permiso señora Presidenta voy a permitirme compartir con ustedes unas láminas para que podamos dar seguimiento a como nosotros como Consejo Nacional Electoral hemos avanzado en la preparación de los reglamentos de cara a las elecciones del 2021.

En primer lugar, bien lo escuchamos de parte de secretaria de la Comisión que haré referencia a las reformas del Código de la Democracia y sus reglamentos y su implementación para las elecciones del 2021 y cuales son estos reglamentos que tienen que ver y contemplan temas de género, quisiera iniciar manifestando que hasta el momento hasta la presente fecha el Consejo Nacional Electoral tiene ya diez reglamentos aprobados y que están en vigencia, las mismos que han sido trabajados con los diferentes sectores políticos, con todas las organizaciones políticas y algunos ya han pasado por el Consejo Consultivo. Entre estos diez reglamentos que ustedes tienen en sus pantallas me voy a permitir dar lectura tienen que ver con: la Organización, Elaboración ,Disfunción del Registro Electoral y su Reclamación en Sede Administrativa, la Creación y/o Actualización de Zonas electorales Urbanas y Rurales, Creación, Actualización y Cierre de Zonas Electorales en el Exterior, Aprobación del Reconocimiento de Cambio de estatus de movimientos a Partidos Políticos, reglamentos Consejos Consultivos de las Organizaciones Políticas, Cambios de Domicilios Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención, reglamento de Organización y Elaboración de Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa, este es un nuevo reglamento que tiene que ver con la depuración del padrón electoral que contempla en el Código de la Democracia reformado que es muy importante que garantiza dar cuentas al país de la transparencia con la que se lleva el proceso electoral, la preparación del proceso electoral, el reglamento de Conformación de Alianzas Electorales este tiene que ver mucho con el enfoque de género, el reglamento de Auditoria de las Organizaciones Políticas en los procesos electorales y el reglamento de Democracia Interna de las organizaciones políticas que también tiene como eje trasversal este reglamento y tiene enfoque de género. Estos son los diez reglamentos que ya han sido aprobados por el Consejo Nacional Electoral y que están ya en conocimiento de las organizaciones políticas.

También, quisiera manifestar que ya tenemos nueve reglamentos ya para aprobación que están siendo revisados por las organizaciones políticas, por los despachos de las consejerías y que algunos de ellos tendrán que pasar por el conocimiento de consejos consultivos y el consejo consultivo que esperamos realizarlo en los próximos días, cuales son estos nueve reglamentos que ya están casi listos, que faltan de ajustar serían el: reglamento en primera instancia de promoción Electoral, el reglamento de Pronósticos

Electorales, reglamento de Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular, que ese tiene enfoque de género, Reglamento para verificación de firmas, que esa es parte de la actividad normal o cotidiana del Consejo Nacional Electoral, el reglamento para la Integración, implementación y funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión Pública de Actas y Resultados, un reglamento importantísimo, reglamento de Selección de miembros y conformación de Juntas Receptoras del Voto, reglamento de apoyo asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas, Afiliaciones adhesiones desafiliaciones renuncias expulsiones en las organizaciones políticas, reglamento de Encuestas a boca de urna, son los que están ya siendo trabajados y esperamos que en el transcurso de los días podamos ir aprobando dentro del pleno del Consejo Nacional Electoral y también deben pasar algunos de ellos por los consejos consultivos.

Además, quisiera hacer también referencia en este momento a la transversalización del enfoque de género que tienen que ver en los siguientes reglamentos, fundamentalmente no podemos dejar pasar el tema de género, el cual tiene que estar presente en los reglamentos de alianzas electorales, en el reglamento de democracia interna, el reglamento de inscripción y calificación de candidatas y en el reglamento de debates también incorporaremos el enfoque de género, en el reglamento de Control de Propaganda, Publicidad Electoral y Fiscalización del gasto electoral es donde tiene que estar el tema del control y vigilancia sobre todo de violencia política para las mujeres candidatas es fundamental, que también tiene que considerar este tema, reglamento de Asignación del Fondo Partidario Permanente y en el siete aquí este reglamento tiene que ver mucho con los fondos que tienen los partidos políticos, tienen que hacer énfasis en la formación capacitación a mujeres y jóvenes como ya lo analizaremos más adelante y séptimo el reglamento de Inscripción de Partidos Movimientos Políticos y registro de directivas, que si bien hasta el momento garantiza la equidad y paridad y la participación de las mujeres también tiene no puede perder de vista que esto se debe entender y se debe ir fortaleciendo; pueden dejar de tener la transversalización del enfoque de género y que esto ayudará a madurar la democracia profundizar la democracia y a garantizar la participación política de las mujeres. Son siete los reglamentos y estamos abiertos a que en otros reglamentos que sean manifestado acá pueden formar parte también si ese fuera el caso y pueden tener la recomendación, y tendremos que también mirar con cuidado para que sí es posible hacerlo nosotros otros reglamentos no escatimaremos esfuerzos en considerar elementos de género en todo lo que sea posible hacer.

Yo quiero manifestar que el trabajo de enfoque de género, los derechos de participación política de las mujeres, el control y la sanción por violencia política de género no es un trabajo unilateral ni aislado del Consejo Nacional Electoral si no es la voluntad política que hemos tenido desde el Consejo Nacional Electoral de hacer una convocatoria amplia con quienes históricamente han luchado en las calles, en las plazas, en las instituciones,

dentro de sus organizaciones para cumplir con este sueño que busca igualdad de participación política entre hombres y mujeres en el Ecuador, sobre todo, permítanme señores asambleístas señoras asambleístas hacer un reconocimiento público a quienes han estado muy de cerca y otras que de pronto no están siendo nombradas ahora cómo son las mujeres candidatas que fueron en su momento y luego electas en los diferentes niveles de Gobierno que siempre han estado apoyándonos y haciéndonos llegar sus ideas, sus recomendaciones, en el trabajo de colaboración interinstitucional.

Quiero destacar, para el conocimiento de ustedes señores asambleístas esto ha sido posible gracias al trabajo técnico de asesoramiento que hemos tenido de ONU Mujeres, del Consejo Nacional para la Igualdad de Género que siempre están pendientes con nosotros y que soy parte también yo de este Consejo Nacional como delegada del Consejo Nacional Electoral siempre hemos caminando de la mano, a la Red de Mujeres Políticas del Ecuador que ha participado activamente en esta construcción tanto la reforma del Código de la Democracia como la elaboración de los reglamentos, la mesa de convergencia que es parte de la Fundación Esquel que ha hecho importantes aportes, no puedo dejar de reconocer a la Corporación Participación Ciudadana con diferentes eventos con recomendaciones ha participado en este proceso de construcción de reglamentos, al Grupo Faro, al Instituto Nacional Demócrata (NDI), a Fundación haciendo Ecuador, al Observatorio Nacional de Participación Política de la Mujer están siendo aliados y colaboran de manera institucional para avanzar en la formulación de las normativas que dan garantía de participación política de las mujeres.

Para un poco de socializar con ustedes qué pasa con los reglamentos, cómo han quedado los reglamentos que ya han sido aprobados y que como les manifestaba tienen un enfoque de género, quiero referirme al reglamento de Democracia Interna, este reglamento de democracia interna y que generalmente se lo conoce que es el reglamento que nos sirve para llevar adelante o les sirve a las organizaciones políticas para las primarias. Debo manifestar los puntos más relevantes que tienen que ver con enfoque de género, el reglamento determina en el caso de que haya un empate entre una mujer y un hombre en el proceso democracia interna le otorga preferencias a la candidata mujer, para que sea considerada como candidata ya definitiva y pueda ser inscrita posteriormente para participar en un proceso electoral. Esto en consideración de que debemos pensar en tomar decisiones de acción afirmativa para promover mayor participación de las mujeres en los procesos electorales. Así mismo, este reglamento de Democracia Interna considera que en el caso de que los procesos de democracia interna no cumpla con los preceptos de paridad, alternabilidad, secuencialidad, encabezamiento de lista e inclusión el Consejo Nacional Electoral dispondrá la repetición de los mismos y esto es previo y es fundamental para la inscripción ya de las candidaturas, para que para cuando el partido político llegue a inscribir las candidaturas no tengan ningún tipo

de dificultades y se pueda avanzar en el proceso de calificación e inscripción de candidaturas que lo realiza la Junta Provincial Electoral.

De esta manera nosotros a través de este reglamento y esta disposición buscamos que se cumpla de manera estricta lo que ya se ha avanzado en el Código de la Democracia y que también está amparado con el mandato constitucional en este caso el Consejo Nacional Electoral tendrá extremo cuidado tendrá la prolijidad de vigilar de que las organizaciones políticas cumplan con estos preceptos de llevar la paridad alternabilidad y le encabezamiento de listas en los porcentajes que han sido aprobados en el Código de la Democracia. También en este reglamento se reconoce y garantiza la inscripción de la candidatura de las personas LGTBI+ en observancia a la identificación de género conforme al documento de identidad, estos son temas que nosotros hemos considerado importantes que el reglamento Democracia Interna lo recoja para de esa manera ir abriendo el espectro de participación de las personas LGTBI, para que puedan participar en los procesos electorales tal como también garantiza el derecho de participación política la Constitución y el Código de la Democracia.

Asimismo, en el reglamento democracia interna se dispone que las organizaciones políticas informen y difundan a sus afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos lo referente a la violencia política de género, con la finalidad de detectar casos dentro y fuera de la organización política y denunciarlo ante las instancias legales correspondientes. Nosotros hemos considerado este precepto en el reglamento de Democracia Interna porque lo que corresponde al Consejo Nacional Electoral es importante identificar y de ser el caso denunciar ante el Tribunal Contencioso Electoral porque el Tribunal Contencioso Electoral una vez que recibe las denuncias de posibles violencias políticas tiene que dar trámite y son ellos, los jueces, los que impongan las sanciones que ya están determinadas y recogidas en el Código de la Democracia. Como es siempre preferible evitar y combatir todo tipo de violencia y sobre todo la violencia política es importante que el Reglamento Democracia Interna obligue a las organizaciones políticas siempre informar difundir cuáles son las sanciones, cuáles son las consecuencias de lo que podría acarrear una denuncia y de ser el caso ya una sanción por violencia política, por lo que hemos considerado que el reglamento democracia interna debe contener este artículo.

Así mismo, el número mínimo de listas encabezadas por mujeres deberá responder al porcentaje determinado por la ley, en caso de que el número no sea un valor entero, esto es fundamental, se deberá aproximar al inmediato superior, por ejemplo, si se calcula que el 15% es igual a 3.1 las listas encabezadas por mujeres serán como mínimo 4. Nosotros hemos considerado y esto ha sido discutido con todas las entidades que han participado y los colectivos que han participado para la construcción de este reglamento, esto en virtud. Alguien podría decir matemáticamente solamente se puede pensar que he pasado de 3.5 sube al inmediato superior nosotros hemos superado ese cálculo o esa

visión estrictamente numérica, sino en virtud de que el mismo Código de la Democracia nos da la obligatoriedad de ir progresivamente ir subiendo en los porcentajes en los diferentes procesos electorales hasta llegar al 50% de participación, por lo que siempre será conveniente ir hacia arriba y no como retroceso para dejarle como número entero, porque esto tiene que ver con el número de provincias y las provincias no pueden ser fraccionadas en ese sentido las listas encabezadas por mujeres como dice será un mínimo de cuatro cuando corresponda, porque como hemos visto en el ejemplo a 3.1 y así con los otros cálculos que nos pueda dar con decimales.

Quiero hacer referencia en lo que acabo de manifestar que sería y cómo sería el 15%, cómo se implementaría el 15% para el encabezamiento de las mujeres en las listas para las próximas elecciones esto debemos tener muy claro porque esto se desprende de lo que determina el Código de la Democracia, para efecto de socializar con ustedes señores y señoras asambleístas me he permitido clasificar en tres grupos de cómo se contabilizaría el 15% de las cabezas de lista en el grupo. Uno el código de la democracia manifiesta que serán las 21 provincias y 3 circunscripciones del exterior donde una organización política nacional tiene que presentar listas de asambleístas, es decir, el 15% de las 24 provincias, bueno 21 provincias y 3 circunscripciones en el exterior la organización política tendrá que necesaria y obligatoriamente presentar en cuatro listas que vaya encabezando una mujer, cuatro listas serán encabezadas por una mujer en las provincias que decida la organización política o en cualquiera de las 3 circunscripciones en el exterior.

Así mismo, el Código de la Democracia determina que otro grupo corresponde y se debe contabilizar el 15% de lista para que sea encabezada por una mujer sería el grupo de Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos una organización política nacional todo saber presenta una sola lista de asambleístas nacionales y también una lista de parlamentarios andinos en este caso para dar cumplimiento a lo que determine el código de la democracia la organización política tendrá que presentar una lista que debe estar encabezada por mujer que puede ser la lista de Asambleístas Nacionales o la lista de Parlamentarios Andinos. El grupo tres que determina el Código de la Democracia son los asambleístas por distritos hasta el momento son tres provincias que tienen distritos, en total de las 3 provincias contamos con 10 distritos, de estos días distritos una organización política nacional que tiene que presentar candidatos tendrá que presentar el 15% de los distritos con cabezas de lista con mujer, es decir, dos distritos deben estar encabezados por una mujer independientemente donde decida él el partido político.

Continuamos por favor, aquí tenemos un cuadro más o menos de lo que serían las del primer grupo, que yo les había manifestado que son las 21 provincias más 3 circunscripciones en el exterior que una organización política tendría como 24 para llamarlo de alguna manera 24 provincias, perdón 23 provincias en el que tiene que presentar listas encabezadas por asambleístas, por ejemplo si una organización política

presenta candidatos provinciales solo en dos provincias el 15% es 0.3 y como manifestamos que se sube al inmediato superior tendría que presentar, haber nos regresamos a la página anterior por favor, tendría que presentar un candidato una lista con encabezada por mujeres, regresemos por favor me ayuda con la lámina, gracias, por ejemplo si un partido político presenta listas de asambleístas provinciales en 14 provincias sólo en 14 provincias porque muchas veces las organizaciones políticas nacionales no presentan candidaturas en todas las provincias si presentará por ejemplo en 14 provincias listas de asambleístas nacionales tendríamos que el 15% equivale al 2.10% lo cual significa que deberían en 3 provincias presentar listas con encabezamiento de mujeres o si al final una organización política presenta en las 21 provincias exceptuando las que tiene este circunscripciones distintas más también presenta en las circunscripciones del exterior es decir en 23 provincias tendrán necesariamente dentro de las 23 provincias presentar en 4 digamos provincias y el exterior 4 listas encabezadas por mujeres, entonces un cuadro más o menos que podría guiar a las organizaciones políticas dependiendo el número de provincias que presenten candidaturas a asambleístas provinciales, ahora si continuamos por favor.

Esta es otra de las cosas que si quisiera que le pongamos atención que es un paso fundamental por la participación de las mujeres, para el cumplimiento del requisito de un porcentaje mínimo de 15% de participación de mujeres esto tiene que ver esto se considera ya en el reglamento para alianzas electorales, pasamos a otro reglamento que es de Alianzas electorales entonces cuando partidos políticos tienen una alianza este reglamento considera que un porcentaje mínimo que es el 15% de participación de mujeres encabezando las listas se atribuirá a todas y cada una de las organizaciones políticas coaligadas qué queremos decir con esto, es decir, si 3 organizaciones políticas en juntas presentan una candidatura digamos provincial asambleístas y esta coalición tiene como cabeza de lista a una mujer y está mujer llega ganar a ocupar la curul de asambleístas todas las organizaciones políticas tendrán la posibilidad de que esta representación le corresponde una representación acá la realización política, es decir, si gana mucho porque esto viene el sentido de que en las reglamento de alianzas que qué que regía anteriormente antes de la reforma la representación se partió en porcentajes y las organizaciones políticas manifestaban su inconformidad, porque al hacer una alianza y al contabilizar la participación política en fracciones del porcentaje era un castigo y no era un incentivo para que esas alianzas puedan al final tener un representante por ejemplo en la Asamblea Nacional y que no se sabía quién mismo correspondía esa representación. Entonces por pedido de las organizaciones políticas se recoge esta forma de ahora considerar que una representación sea válida para todas las organizaciones políticas que se hagan alianza para la participación en las próximas elecciones en este caso para asambleístas, siguiente por favor. También habíamos manifestado que el reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas está dentro del grupo de aquellos reglamentos que están en proceso que están en

construcción y que en los pocos días será ya aprobado esperemos que la próxima semana podamos tener ya un documento pasado ya definitivo para poner en conocimiento de las organizaciones políticas y proceder a aprobar este reglamento recoge voy a adelantarme a decir lo que se está trabajando que en caso de que la organización política incumple el porcentaje de participación de la mujer y de jóvenes en sus listas que estos están dentro del Código de la Democracia tener plazo de 2 días contados a partir de la notificación para subsanar el incumplimiento debiendo hacerlo de las listas y candidaturas que no se encuentren calificadas. Esto ayuda a las organizaciones políticas a que antes de que llegue la impedido de inscripción a la Junta provincial electoral pueda subsanar este incumplimiento y no dejar hasta último momento puesto de que esto pasa por primarias y es importante que se debe cumplir estricto cumplimiento al código de la democracia y en caso de existir el mismo las candidaturas presentadas no serán escritas ni calificadas por la autoridad electoral correspondiente esto pasa por hacer cumplir forma estricta el mandato tela el código de la democracia que las organizaciones políticas deben integrar sus listas de candidatos con mujeres y con jóvenes tal como se aprobó en la reforma del código de la democracia.

Así mismo, tenemos dentro de los reglamentos de construcción se encuentra se prevé la introducción de las siguientes consideraciones en diferentes reglamentos, por ejemplo es importante tener presente que los reglamentos recoja que les dije hace un momento el Monitoreo de violencia de género en declaraciones públicas de candidatas, candidatos, autoridades, los actores políticos durante la etapa pre electoral y postelectoral se dará estricto cumplimiento de cómo se llevan estos mensajes la publicidad electoral e incluso declaraciones pública en lo que se refiere especialmente a opositores políticos así estos candidatos que lamentablemente en las últimas elecciones se vio mucha violencia y que no teníamos la normativa para controlar y sancionar este tipo de violencia también tenemos estos criterios que para la construcción de reglamentos, que los debates obligatorios que tiene que organizar el Consejo Nacional Electoral se controlará y se pedirá estricto respeto mutuo entre los participantes especialmente hacia las candidatas mujeres en general.

Así mismo, se considera también tomar en cuenta que las organizaciones políticas que reciban el fondo partidario permanente deberán destinar el total asignado para formación, publicaciones, capacitación, investigación, un mínimo del 20% para la capacitación con un énfasis en grupos de atención prioritaria mujeres y jóvenes. También, otro tema que tiene que ser incorporado en los próximos reglamentos que están en construcción será que damos fuerza a las directivas de las organizaciones políticas que incumplan los preceptos de paridad, alternabilidad, secuencialidad, encabezamiento de listas o inclusión no reciban un dictamen favorable por parte del CNE para su registro. Eso aabre el reconocimiento de nuevas organizaciones políticas que generalmente se presentan los generales de algunas veces presenta propuestas de directivas que no considera la

paridad alternabilidad en sus delictivas y nosotros consideramos que tiene que estar muy claro de forma expresa en los reglamentos para que se cumpla esta disposición tanto legal como constitucional sobre la participación política de las mujeres.

Hasta ahí señores asambleístas, gracias por su atención nosotros queremos llevar elecciones con equidad de género y todo lo que está por hacerse y las iniciativas que nos ayuden a nosotros a mejorar en la construcción de reglamentos siempre serán muy bienvenidos estado siempre abierta a recoger a recoger las recomendaciones a discutirlos y a plasmada en este momento ya en reglamentos. Esto señora Presidenta, muchas gracias.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias señora Presidenta, yo creo que es importante recordar realmente el compromiso histórico que tuvo la Asamblea Nacional con la lucha de las mujeres de su participación política consiguiendo logros que incluso eran muy ambiciosos para algunos, sin embargo, creo que la Asamblea Nacional cumplió su trabajo su rol histórico y a través de esta reforma Código de la Democracia que indicó importantemente la participación de la mujer si bien usted Presidenta ha hecho algunas ejemplos de cómo se aplicaría el 15% como un dato nada más informa todos los que nos están siguiendo por redes sociales, que en 2017 la organización política que colocó encabezar listas de mujeres en el mayor porcentaje solamente lo hizo con un 10% luego le seguía otra organización política con 6% de crecimiento de listas de mujeres y luego el resto de organizaciones tuvo un 0% de mujeres encabezando las listas; vemos cómo de manera progresiva esto va a cambiar este 15% es un mínimo de ninguna manera su máximo ojala sea mucho más elevado el porcentaje pero por lo menos en estas elecciones garantizaremos ese mínimo y pues hasta el 2025 finalmente cumpliremos con este principio constitucional. Señores legisladores tienen la palabra por favor

Franklin Samaniego, Asambleísta: Señora Presidenta, muchísimas gracias un saludo a ustedes a Paquita y Anita que están en el día de hoy aquí un saludo cordial, en buena hora, que siempre nos visitan en la Asamblea y que con sus aportes también nos ayudan a orientar los temas que en la Asamblea o las reformas que la Asamblea tiene que adoptar a mis compañeros asambleístas, a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a todos los ciudadanos que nos escuchan. Yo tengo tres inquietudes que quiero trasladar principalmente cuando usted señora Presidenta compareció la ocasión anterior hablaba de más de 47 me parece reglamentos internos que tenían que evacuarse de acuerdo a la reforma que esta misma comisión tramitó y la Asamblea los aprobó al Código de la Democracia, ahora usted señala que me parece sí escuché bien alrededor de 10 reglamentos están ya aprobados y todavía existen algunos sí estamos ya el calendario electoral recurriendo entonces me preocupa y quiero conocer cómo van a evacuar y cuáles son los reglamentos que para cumplir con este proceso de elecciones que tenemos ya van a llevarse adelante y cuál es el cronograma que ustedes tienen para

ir evacuando sus reglamentos y que no entorpezca con el cumplimiento del calendario electoral cierto, es la primera.

La segunda está haciendo un seguimiento también de las de los reglamentos y las reformas que ustedes han realizado principalmente me llama la atención. Un tema en reglamento interno del reglamento de democracia interna de las relación al organizaciones políticas e la Asamblea Nacional y todo el mundo ha propendido a la aplicación y eficiencia de los trámites cierto hoy la reforma este reglamento se dio principalmente por el tema de la crisis sanitaria cierto entonces la idea ahí es utilizar medios telemáticos utilizar firmas electrónicas de ser el caso y evitar también la presencia de masiva o individual de las organizaciones políticas y todos las personas que participan en estos procesos más el artículo 9 del reglamento en forma expresa establece que las organizaciones políticas serán en él y realizaran la proclamación de las candidaturas y la o el candidato deberá aceptar su nominación ante una delegado del Consejo Nacional e técnico para la participación política del Consejo Nacional Electoral. En unidad de acto entonces por una parte aliviamos todo el tema de los trámites para hacerlo vía virtual ya no hay asamblea se va a hacer telemáticamente pero seguimos manteniendo este tema que a mí me parece que es una situación bien compleja si es que Pichincha vamos a escribir un número X de candidatos sea parte de hacerlo telemáticamente los candidatos tendrían que ir a aceptar su precandidatura porque no es todavía candidatura las candidaturas cuando ya se inscribe en el Consejo Nacional Electoral. Entonces yo quería preguntarle a usted en qué parte del Código de la Democracia determina la inscripción en forma personal o la aceptación perdón en forma personal es la nominación de las candidaturas y porque no se revisó este tema tomando en cuenta la razón de la reforma al Código de la Democracia cierto la razón era agilitar los trámites y evitar la presencia de los de los candidatos de las autoridades a fin de evitar contagios y a fin de agilitar y garantizar la salud y la vida de las personas ahí también por ejemplo hay un supongamos que hay un candidato a vicepresidente a asambleísta nacional que sale de alguna circunscripción del exterior cómo lo va a hacer no es cierto entonces ahí le dejo esa inquietud porque si nos llama la atención, para poderla profundizar.

Y la tercera yo estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha planteado el día de hoy, sin embargo, me parece que es importante que como ustedes están haciendo el proceso de socialización con las organizaciones políticas para la aplicación de estos reglamentos hablamos también de varios otros que ustedes han aprobado, pero principalmente me preocupa el de democracia interna porque hay dos procesos que tendrán que llevarse adelante primero el de elección de directivas, no es cierto la actualización las organizaciones que deseen hacerlo de ahí en virtud de esta reglamentación también tendrá que ajustarse los reglamentos internos de las organizaciones política sin que el CNE pueda interferir en la democracia interna y en los procesos internos de las decisiones políticas. Pero si me interesaría saber que tenemos el calendario electoral

como tienen ustedes previsto ya en el cronograma y el proceso de socialización de acompañamiento que tiene que realizarse a fin de dar cumplimiento no sólo con el calendario electoral sino con lo que determina la Constitución garantizar el derecho a elegir y a ser elegido y el de participación de todas y todos los ciudadanos. Eso para iniciar señora Presidenta muchísimas gracias a todos y a todas.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Samaniego, si el algún otro legislador ahora también tiene preguntas y comentarios sobre lo expuesto por la Presidenta también por favor

Héctor Muñoz, Asambleísta: Yo Presidenta muy breve, por favor.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Claro que sí, asambleísta Héctor Muñoz.

Héctor Muñoz, Asambleísta: Gracias Presidenta, buenos días con todos, señora presidente del Consejo, las demás invitadas saludo cordial. Pero a mí sí me llama la atención un poco el hecho de que faltan 9 reglamentos todavía por expedirse no obstante creo que el reto de ustedes no es tanto como tal expedición de reglamentos sino lograr que la ciudadanía tenga confianza en los próximos comicios electorales, yo creo que está muy lejano de la realidad. La pregunta puntual que quiero hacer la siguiente tomando en cuenta que sí existen normas que fueron aprobadas en la reforma al Código de la Democracia en donde se pretende digamos en promover la participación de la mujer quiero saber ustedes en función de los reglamentos que se han emitido, cómo pueden garantizar que esto no sea un revés para la misma participación de mujeres y me explico si es que se puede llegar digamos a determinar que encabecen las listas no cierto no solamente encabecen las listas o cuantas listas encabeza sino en donde y esto por qué porque las agrupaciones políticas los movimientos políticos podrían tal vez utilizar esta herramienta en perjuicio justamente las mujeres. Por ejemplo, digamos que alguien quiera actuar de mala fe en este país pasa cualquier cosa y yo soy digamos presidente de un movimiento o partido político que yo tengo la obligación de poner a mujeres encabecen 5 listas y yo les hago encabezar en los indeterminados y circunscripciones donde sé que no tengo fuerza en donde sea que van a perder cierto esto puede ser un revés terrible lo que puede llegar a pasar es que si es que esto se llega a actuar de esa manera digamos en función de lo que establece la misma norma legal esto puede llegar a pasar que el próximo Parlamento tengan menos mujeres de los que tienen ahora, sí que se actúa de esta naturaleza entonces para mí no es el punto decir cuantas tiene que encabezar sino en donde también me parece que es fundamental justamente para baypasear una norma que yo creo que se les pidió con la mejor de las voluntades, pero si quisiera saber cómo han pensado ustedes tratar de blindar eventualmente es inconveniente que se puede presentar las siguientes elecciones.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Muñoz, señores legisladores alguien más desea intervenir en esta primera etapa, bien si no hay más

intervenciones hasta el momento me voy a permitir darle la palabra la señora Presidenta para que responda a las inquietudes y luego con la licencia de ustedes señores legisladores le daremos la palabra tanto a Paquita Morejón como Ana Correa que han tenido la gentileza de querer participar en esta sesión de la comisión, bien señora Presidenta Atamaint tiene la palabra.

Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral: Gracias señora Presidenta, bueno no si nosotros habíamos identificado para contestar a las preguntas del asambleísta Samaniego, alrededor de 42 reglamentos que tienen que ser reformados entre reglamentos y algunos protocolos de acuerdo al nuevo Código de la Democracia los cuales manifestamos 10 y los 9 que están ya casi listos para ser aprobados en los próximos días, pero básicamente dentro de estos 10 reglamentos primeros tienen que ver con la preparación del proceso electoral y dentro de los 9 estaría 1 o 2 reglamentos que todavía tenemos el tiempo suficiente para poder aprobar y estar a la par a lo que ha sido la reforma al código de la democracia, el resto de reglamentos tienen que ver muchos de ellos con la organización propia interna del Consejo Nacional Electoral y que no afectan directamente al proceso electoral sino a la administración a al tema interno administrativo del Consejo Nacional Electoral, pero estamos con un cronograma con los tiempos en los que nosotros vemos que hay tiempo necesario y suficiente para una vez aprobados discutidos se pueda socializar y capacitar a las organizaciones políticas. Está capacitación en este momento nosotros estamos atendiendo de acuerdo a los requerimientos que nos han hecho llegar de diferentes organizaciones políticas, por ejemplo, este fin de semana iniciando la semana de esta semana que estamos cerrando por ejemplo Alianza País hizo el requerimiento y han tenido dos jornadas de capacitación de acompañamiento y asistencia técnica respecto precisamente de los reglamentos aprobados que tienen que ver con democracia interna y de alianzas electorales; entonces nuestros equipos técnicos están prestos apoyar de acuerdo a los requerimientos y que haga las organizaciones políticas en el momento que lo quieran y lo necesiten, entonces nosotros no podríamos tener un cronograma porque depende de los requerimientos que hagan las organizaciones políticas y tenemos el personal suficiente como para hacerlo. Sin embargo, de ello dentro del plan de capacitación que lo estamos analizando que será en un 80% de forma virtual para todas las etapas del proceso electoral como es la capacitación obviamente las organizaciones políticas, a las juntas receptoras del voto a los miembros de las juntas electorales, a los mismos funcionarios lo llevaremos en un 80% de manera virtual y en las zonas de difícil acceso en la zona rural donde no hay servicio de energía eléctrica, donde todavía no hay internet se lo hará necesariamente de forma presencial y está previsto dentro del plan de capacitación que nosotros estamos trabajando desde esa dirección nacional de esa área.

Así mismo, me preguntaba el asambleísta Samaniego sobre la democracia interna y cómo va a ser la inscripción pero primero las elecciones internas que le llamamos primarias en el reglamento se ha dado facilidades para que utilicen los medios telemáticos y diferentes herramientas que ahora tenemos que nos da la tecnología para evitar aglomeraciones y poder evitar también mayores contagios por estos eventos que antes era necesario hacerlo o se lo hacían de forma presencial y con gran número de personas. Así mismo, cabe recordar que este reglamento y el Código de Democracia determina que el evento de democracia interna o las primarias ya viene a ser una preinscripción, donde haremos un buen de avance a los detalles de los requisitos que deben cumplir los posibles candidatos, los impedimentos para que sea un filtro y no lleguemos al último día, el día de la inscripción con algunas cosas que tienen que subsanar las organizaciones políticas y ya no les queda tiempo. Entonces eso la inscripción de las candidaturas lo podrá hacer de dos formas de forma presencial o de forma virtual a través de los mecanismos que nosotros implementaremos para que nos hagan llegar toda la documentación y nosotros poder dar esa facilidad inscripción de la candidatura. En tanto con respecto al tema de democracia interna y a la aceptación de la candidatura yo quiero recordarles que esta disposición de que la aceptación de la candidatura sea de forma personal ante un delegado de una organización política esta es una disposición que viene desde la reglamentación que fue aprobada en la administración del 2012 del Consejo Nacional Electoral y por qué se mantiene esa disposición de hacerlo personal porque queremos evitar cualquier situación ya la aceptación de la candidatura tiene que hacerlo de forma presencial ante un delegado porque esa es la responsabilidad del Consejo Nacional Electoral que se dé con transparencia en este caso la aceptación de la candidatura de la persona que ha sido digamos designada en democracia interna y este proceso de acompañamiento y el aval queda un informe y más global el informe técnico que presenta el delegado del Consejo Nacional Electoral debe dar esas garantías que efectivamente esa aceptación se dio en presencia del delegado del Consejo Nacional Electoral por eso es que se mantuvo esta disposición en el reglamento.

Además, esta disposición fue socializada fue conocida en el Consejo Consultivo todas las organizaciones políticas tuvieron conocimiento de todos los artículos de esta normativa y no tuvimos observaciones de que se pidiera que se haga el cambio de esta disposición, por lo que se mantuvo tal cual estaba, todas las recomendaciones que nosotros hemos pedido de reforma o de cambio siempre ha sido discutidas, analizadas y acogidas cuando ha sido esto pertinente pero en este caso no tuvimos observaciones de las organizaciones políticas de que esta disposición del reglamento se ha cambiado. La socialización creo que ya lo respondí de que la reglamentación se tendrá que trabajar con las organizaciones políticas de acuerdo al requerimiento que vayan haciendo cada una de las organizaciones políticas para darle acompañamiento y capacitar todos los



cambios que hemos tenido en el Código de la Democracia y que ahora están siendo plasmados en los diferentes reglamentos que estamos en este momento.

Con respecto a la inquietud del asambleísta Muñoz, de que qué pasa si una organización política por cumplir con el requisito de tener mujeres cabeza de lista les designan en aquellas provincias que nunca ganan vamos a hacer claros y eso sí pasa y nos ha pasado a nosotras las mujeres que hemos sido candidatas, yo misma señores asambleístas señoras asambleístas les puedo contar una experiencia cuando yo fui diputada yo no fui la primera fui la segunda de la lista segunda principal de la lista porque así lo decidió el partido político porque no hubo voluntad de poner a una mujer primera de la lista, sin embargo, con la campaña que sí hizo yo gané siendo segundo en la lista entonces. Esto pasa no tanto por la reglamentación que se puede dar y si es posible hacerlo deberíamos hacer pero pasa por la conciencia política que tengan los dirigentes por ahí pasa la violencia política de que a las mujeres nos relegan a los espacios de menos oportunidad pero la base que hemos dado ahora y hay una cosa que no debemos perder de vista es que al tener listas cerradas y bloqueadas y al ser primero en la lista nos da una alta probabilidad una muy buena probabilidad de ganar estando en la cabeza de lista cómo evitará que a las mujeres me voy a poner del lado de las mujeres dejando de ser presidente del CNE a las mujeres que seamos candidatos sean candidatas nos den las provincias donde no se ganan cómo evitar eso ya pasa por la conciencia política y los principios que tienen el convencimiento de que tengan cada una de las organizaciones políticas para que esto no suceda pero en todo caso eso tiene que ir poco a poco a mí me encantaría sería una aspiración para nosotros que las próximas elecciones haya candidatas mujeres a la presidencia de la República que no sea por obligación, que ahora que ahora en el 2023 tengamos la obligatoriedad de que si es hombre presidente vice Presidenta mujer, desde ahora y sin querer a cuestionar nada Se ve muy pocas o solo una posible una precandidata hacer una mujer para la presidencia República es la sociedad es la conciencia de los partidos políticos con los que se debe actuar para dar esta oportunidad ahora el código de la democracia y el reglamento dado pasos importantes; porque voy a decir algo que no es una justificación pero que no podemos perder de vista incluso aquí está Paquita que después ha tomado la palabra incluso aun dándonos esas provincias donde no hay posibilidades de ganar ya hemos avanzado porque hasta el momento hay situaciones en las que ni siguiera en las provincias donde no hay posibilidad de ganar no nos dan esa oportunidad de ser primeras en la lista, inclusive en las peores circunstancias hemos avanzado en dar un paso importante para que las mujeres seamos tomadas en cuenta no justifico ni creo que eso sea lo mejor que haya pasado, pero al obligar a las organizaciones políticas y mirando a las mujeres para poner en cabeza de lista también les obliga a que vayamos preparando jóvenes y mujeres para que podamos optar o puedan adoptar las mujeres a mayores posibilidades para llegar a ocupar cargos de elección popular, en todo caso es un paso que se debe ir dando yo creo que será una primera experiencia en la que las organizaciones políticas

tendrán que mostrar ese rostro que le falta la política ecuatoriana el rostro de mujer y estaremos atentos para que esto se vaya dando.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Presidenta, solo un tema antes de pasar, ya que lastimosamente voy a tener que salir porque tengo la comisión de enmiendas donde tengo

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Con gusto

Héctor Muñoz, Asambleísta: A ver si bien desde conceptual me suena muy bien, pero ya en la práctica todos sabemos lo que va a pasar lastimosamente si seguimos viviendo en un país machista lastimosamente, sabemos que los partidos políticos por más de que se quiera pelar con honrosas excepciones o la gran mayoría de los partidos políticos populistas siempre priorizan al cantante al conocido a la bailarina a la persona que más preparado el caso de las mujeres lastimosamente siendo reales esto es una realidad. Entonces la pregunta era si ustedes están haciendo un esfuerzo para reglamento pero creo que es complejo y no solamente él simplemente le echo la culpa presidente porque yo sé que es muy difícil porque sé que es un reto enorme porque sé que en muchos países no se ha podido lograr esto porque no es cuestión de decir me invento tal normal lo hago y punto y con esto se va a digamos que vamos a solucionar el problema es que justamente para las elecciones que se vienen el 21 yo veo muy complejo que por más buena intención que haya no llegue a pasar, porque para mí los liderazgos no se los imponen para mí las mujeres se merecen estar primero de las listas pero esto no quiere decir que sea por una obligación legal porque el momento que sea obligatorio justamente se busca la manera de baipasear o desviar esa obligación. Era simplemente eso, gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias, asambleísta Muñoz, ha pedido la palabra la asambleísta Rocío Orellana.

Rocío Orellana, Asambleísta: Gracias Presidenta. Bienvenida señora Presidenta, Diana Atamaint, tengo unas inquietudes con las nuevas reformas al Código de la Democracia y con el gran desarrollo en materia de paridad de género en donde no solo las mujeres más protagonistas en las elecciones sino también los jóvenes son importantes, ya que es necesario este involucramiento los aspectos políticos del país es preciso determinar que los reglamentos sean acordes para que estos preceptos normativos se hagan realidad. Por lo tanto, tengo inquietudes acerca de los reglamentos, en primer lugar en qué tiempo más se puede ya contar con estos reglamentos que faltan relacionados con la promoción electoral y el fondo permanente y para aclarar una duda de cómo funcionaría el artículo 11 del reglamento para la democracia interna de las organizaciones políticas que agrega una disposición general quinta que hace referencia a que para la inscripción de las precandidaturas en la participación de listas unipersonales y pluripersonales de procesos democráticos electorales internos de

organizaciones políticas, se refiere a que se tomará en cuenta lo consignado en la cédula de identidad de la persona a fin de que se garantice el derecho de participación de grupos históricamente discriminados cómo son los GLBTI y hago esta pregunta porque me parece pertinente saber cómo se puede respetar y garantizar el derecho de este grupo de personas cómo funcionaría en estos casos las inscripciones a precandidaturas, porque es justo y necesario saber con claridad como estos ciudadanos pueden ejercer sus derechos de participación, estimada Presidenta Diana Atamaint y esas son inquietudes gracias señora Presidenta Ximena Peña.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Gracias asambleísta Orellana. Algún otro legislador desea comentar, desea opinar sobre el tema, bien yo quisiera nada más dar lectura brevemente a un texto que está dentro de la norma Presidenta Atamaint donde dice que el Consejo Nacional Electoral y la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que los procesos de democracia interna y los relativos a la inscripción de las candidaturas hagan posible cumplimiento de esta disposición garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación es decir ustedes tienen el mandato de ley de en efecto a través de los reglamentos evitar lo que estamos hablando el hecho de que las mujeres se les margine siempre a una sola provincia y eso podría darse de manera reglamentaria evitando, por ejemplo que a lo mejor estableciendo mecanismos de alternabilidad entre hombre mujer por cada elección por provincia por poner un ejemplo también tengo mis preocupaciones en torno al tema de las alianzas pero le voy a permitir que por favor responda a la asambleísta Orellana y luego le damos la palabra a las dos compañeras de la sociedad civil que han pedido participar asambleísta, perdón, Presidenta Atamaint.

Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral: Gracias Presidenta, bueno los reglamentos que están pendientes no quisiera dar fechas pero si la próxima semana nosotros aprobaremos primero la propuesta de Consejos Consultivos que algunas que tienen que pasar por consejos consultivos para debatirlo inmediatamente a probarlos, yo no quiero dar fechas pero yo creo que en unos 10 días máximo una vez que se haya cumplido con esta disposición de llevar adelante consejos consultivos aprobaremos estos 9 nuevos reglamentos que están todavía pendientes de ser aprobados o algunos tal vez sean aprobados antes de pasar con los consejos consultivos que no necesariamente tiene que hacer cumplir con está con esta disposición y así seguiremos aprobando los reglamentos que están pendientes y que estamos dentro de los tiempos previstos; respecto a cómo vamos a garantizar las candidaturas para la inscripción de las personas LGBTI es precisamente que nosotros guardaremos cuidado quardaremos el respeto de que la candidatura o la posible candidatura de una persona que se identifica dentro de los grupos que LGTBI lo consideraremos tal como dice el código de la democracia el género que se identifique en la cédula de identidad para mucha gente con todo el respeto que no puede estar de acuerdo nosotros haremos

cumplir de forma estricta aquello y esa identidad es lo que nosotros consideraremos para la inscripción y para garantizar también la alternabilidad, la secuencialidad tal como manifiesta el Código de la Democracia.

Nosotros tenemos extremo cuidado de hacer cumplir esta disposición, esta normativa y por eso hacía mención en mi intervención de que dentro del reglamentos democracia interna esto se detalla claramente sobre todo identidad que refleja en el documento en la cédula para la inscripción de la candidatura de una persona que se identifica este grupo de exclusión histórica que usted lo ha manifestado a nosotros tenemos que ir superando aunque nos cueste observaciones críticas no nosotros somos muy respetuosos de aquello pero esto es parte de la democracia y debemos garantizar la participación política de todas las personas porque no solamente es una cuestión política sino todos sabemos que la participación política es un derecho humano y eso está por encima de todo.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchísimas gracias Presidenta Atamaint. Entonces le damos entonces la bienvenida a Ana Correa ella representa a la red de mujeres líderes bienvenida a la Comisión de Justicia, por favor tiene la palabra.

Ana Correa, representante de la Red de Mujeres Líderes: Muchísimas gracias señora Presidenta, señores asambleístas, señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, les agradezco por recibirme aquí yo represento a un a una organización que trabaja desde hace ya 5 años en temas de desarrollo económico con mujeres en el sector rural somos una EPS y en este trabajo hemos entrado en contacto con líderes de las comunidades y sectores rurales de ahí conocemos de cerca cuál es la situación de las mujeres y tuvimos una experiencia muy interesante a lo largo del tiempo en el momento de pandemia una capacitación de comunicación política entre el mes de marzo y junio una capacitación larga en el que pudimos conocer un poco más de fondo la problemática y cuáles son las barreras reales que enfrentan las líderes de las comunidades para saltar ala política a ser actores participativos en temas de política manifiestan yo vengo en con esa intención con la intención de comunicarles de ser la voz de estas mujeres y cuáles son las barreras que ellas ven claramente en la para poder acceder a Estados así a puestos de poder y poder ejercer desde ahí sus derechos de participación el tema primero que los datos da temor es como el estado en realidad garantiza el tema de la protección de la mujer contra las los actos de violencia política no hay evidencia o no se perciben las mujeres en las comunidades, como el estado efectivamente está trabajando para quardar esos derechos puede ser que estén evidenciados en los reglamentos o en el código de la democracia pero no se perciben cuáles son los avances en esta materia luego también las mujeres perciben que tienen barreras que existen barreras para ocupar espacios de poder en los partidos políticos y finalmente existe una gran una gran sensación de deficiencia en preparación formación ellas se sienten conscientes y están y entienden

que les falta preparación les falta formación y si bien son líderes muy poderosas en sus comunidades perciben que necesitan estar mejor preparadas para hacer ese salto.

Eso es lo que quería manifestarle señora Presidenta Diana Atamaint y que considere por favor estas observaciones en lo que resta del trabajo de sus reglamentos, gracias.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchísimas gracias a los criterios de Ana Correa representante de Red de Mujeres Líderes. Ahora señores legisladores con su venia le doy a la señora Francisca Morejón la palabra, ella también pertenece a la Red de Mujeres políticas del Ecuador, por favor, Paquita tiene la palabra.

Francisca Morejón, Secretaria de la Red de Mujeres Políticas del Ecuador: Muchas gracias en primer lugar quisiera agradecer esta apertura de la Comisión de Justicia y Estructura y aprovechó la oportunidad a pesar de que ya es bastante tiempo de la aprobación de las reformas al código de la democracia no he tenido la oportunidad de poder expresar a la comisión primero y luego la Asamblea Nacional en esta sinergia importante que se dio para aprobar la reglamentación que por lo menos hasta ahora en lo formal favorece la participación de las mujeres tendremos que esperar cómo se desarrollan los comicios estos venideros hasta el año 25 creo que tendríamos que tener una claridad de cómo en realidad la reglamentación aprobada por la Asamblea Nacional facilitará la inclusión y la participación real de las mujeres en una democracia participativa que nos lleve a este goce de los derechos políticos de participación, que como bien decía tanto la doctora Ximena Peña como la ingeniera Atamaint son derechos humanos de las mujeres y estamos aquí en política por derecho propio, por qué nada nos han regalado hemos tenido una participación desde el año 29 en la que Matilde Hidalgo consiguió el voto y pues para ustedes es más que conocido toda la trayectoria que las mujeres hemos tenido, porque no hemos estado ausentes de la política aunque invisibilizadas pero no ausentes de la política quiero decirle Diana Atamaint, señora Presidenta yo tengo dos inquietudes una inquietud que nos preocupa muchísimo. Porque después desde el año 2010 se ha venido queriendo introducir en el debate de la Asamblea Nacional el asunto de violencia política, sin éxito, por muchas ocasiones en el 2010 en el 2012 se archivaron esos procesos unos porque decían que ya estaban en una reforma que iban a hacer el Código de la Democracia que salieron recién en el 2020 y otras porque había gente y entre esas algunas mujeres que en ese entonces ostentaban la presidencia de la Comisión de Justicia que no creían en la violencia política. Yo quiero decirles que para las mujeres es muy importante la tipificación, fue muy importante la tipificación de la violencia política en el código de la democracia y porque además yo creo que es un reconocimiento al hecho de que todo cruza por violencia en el asunto de política el hecho de que los partidos políticos nos excluyan de que nos pongan a llevar las banderas a pegar la propaganda a pedir el dinero todo eso es parte de la violencia política de no reconocer que las mujeres estamos por derecho propio en esta actividad.

Esta actividad cívica de democracia verdadera y que además con las mujeres se ganan pero yo indudablemente en estas en esta reglamentación que está haciendo sea incluido el asunto de violencia trata la violencia política en la disposición novena del reglamento de democracia interna y es importante lo que se dice que dice en esta disposición novena que se mandan Las organizaciones políticas a que informen y difundan a sus afiliados adherentes y simpatizantes el contenido del artículo 280 de la reforma Código al Democracia y del 331 que hablan específicamente de qué en qué consiste la violencia política y de qué es lo que se debe evitar en cuanto a violencia política y que constituye en realidad violencia política contra las mujeres candidatas electas, mujeres lideresas defensoras de derechos, mujeres feministas y demás que hemos sido históricamente sujetas de violencia política y esto se hace con el propósito de sensibilizar estos a estas en las organizaciones políticas sensibilizar para que no se den hechos y prevenir dice los hechos de violencia política contra las mujeres verdad más, mi guerida en señora Presidenta del CNE nosotros queremos decirle desde nuestra militancia de la red de mujeres políticas que consideramos que no es suficiente que se diga en una sola disposición transitoria y que se diga en un solo reglamento lo que debería ser una obligación de las organizaciones políticas el precautelar, o sea el hecho de sensibilizar no significa que las organizaciones políticas no tengan que observar y cumplir lo que la ley manda con respecto a la violencia política por eso yo me permito solicitarle señora Presidenta sabemos de qué existe un aporte que se hizo de un apartado único en el que se habla todo el asunto un capítulo de violencia política, para que ese capítulo de violencia política se ha observado estrictamente por las organizaciones políticas y miren este rato tenemos una cosa que es que es qué es hay tantas denuncias de concejalas de cómo los alcaldes inclusive de los mismos partidos de cuáles de ellas son concejalas les guitan sus derechos políticos, les amenazan con denunciarlas y penalmente por qué osan decirles que están cometiendo actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones entonces no es una cosa simple yo les pido que por favor observen esto tenemos un apartado único que el grupo de consultoras que están apoyando este este proceso han presentado.

Yo quisiera que por favor lo observe lo revise a ver si ustedes porque indudablemente el Consejo Nacional que tiene la autonomía para poder sacar los reglamentos que crea conveniente en las condiciones que crea conveniente indudablemente es su responsabilidad y esa será eso es lo que ustedes ofrecen al país pero nosotros de tener su activismo le pedimos que lo revise a ver si se en los reglamentos que faltan que todavía faltan reglamentos importantes para la inclusión del asunto y la prevención de violencia de género. Por ejemplo, en el reglamento de inscripción de candidaturas en el reglamento de organizaciones políticas y la propaganda que son importantes donde van a tener que incluir en alguno de ellos se pueda observar este apartado único de violencia que puede apoyarnos para que en realidad exista una transversalización total en todos los reglamentos de la observancia de lo que dice el mandato del artículo 280 y 331 el

Código de la Democracia y también quisiera decirle yo ahí voy a coincidir con Héctor Muñoz tenemos y también con la Presidenta de la comisión, tenemos nosotros una preocupación grande con respecto a esta a esta situación de que podemos ser las mujeres y los jóvenes, sí cumplir el 15% y los jóvenes de 25. Pero en el caso de las mujeres nos pongan el territorio donde no vamos a ganar y eso es una cosa que se va a dar que se va a dar porque conocemos cómo se manejan los partidos políticos no estamos en estos recién y sabemos cómo se manejan los partidos políticos, indudablemente hay algunos partidos políticos que han cambiado su acción de ser con respecto a las mujeres y eso lo vemos en la cantidad de mujeres que tienen ahora en los curules de la Asamblea por ejemplo, pero nos preocupa el que se ponga esto entonces yo me he puesto a pensar y digo yo que son los elementos en realidad son instrumentos normativos hechos para aclarar ciertas cosas de la ley que permita el que no interpreten quienes lean y quienes ejecuten interpreten la ley sino que sea un mandato de cómo hacerlo.

Por eso yo me permito el sugerir que se analice esta situación y en el reglamento que tenga que ver ustedes puedan colocar ciertas cosas que tengan que ver especialmente con la equidad territorial en la nominación de candidatas de primeras de listas y lo mismo en la de los jóvenes porque es muy fácil que pongan el 25% de jóvenes hombres y mujeres, porque ahí se manda la paridad, pero que los pongan de alternos qué suplentes o les pongamos pues sí, tenemos una lista para Asambleístas Nacionales ponemos a los jóvenes pero les ponemos en el en el puesto 15 o 16 o lo que sea no sé el número de asambleístas nacionales que tenga que elegir, entonces esas serían las dos se observaciones y más bien solicitarle señora Presidenta de que ustedes analicen esto.

Para el asunto de lo de la de la equidad territorial y los jóvenes hay una aportación interesante que hizo Fundación Esquel y a lo mejor les pueda servir a los técnicos del Consejo Nacional Electoral para que lo revisen eso y puedan y pueda apoyarse en ese en ese documento para poder solventar esto qué pues coincidimos con el asambleísta Héctor Sánchez y también con la asambleísta Ximena Peña, que está sí es una preocupación grande y lo hemos analizado ya, no solo en el seno con las compañeras mías de la organización a la que yo me pertenezco sino también en el seno de la Coalición Nacional de Mujeres nosotros estamos preparando el informe sombra de las recomendaciones de la SEDAO y una de las recomendaciones de la SEDAO tiene que ver justamente con la inclusión, entonces esto nos preocupa. Dejamos pues en esta oportunidad, sin antes agradecerle nuevamente a la presidente Ximena Peña por darnos esta oportunidad y a los asambleístas de la comisión por todo el trabajo que hicieron en favor de los derechos, de mejorar los derechos de participación política de las mujeres, muchas gracias.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchas gracias a Paquita Morejón por sus importantes aportes, que importante es señores legisladores poder contar en esta mesa de trabajo con la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral y con estas representantes de la sociedad civil que han estado de manera permanente luchando por los derechos de participación de las mujeres, yo creo presidente Atamaint que tenemos una gran oportunidad de poder fortalecer ese trabajo de dialogo. Yo sé que usted ha hecho todos los esfuerzos para escuchar los diferentes sectores, pero siempre se puede mejorar y siempre hay temas que de pronto quedan relegados por algún tema a veces de tiempo y demás así que me parece que lo que ha presentado las compañeras nos abre la posibilidad presidente tema y me gustaría proponerle a usted la posibilidad de que hagamos un taller de trabajo con los asesores, con las compañeras de tal manera que podamos fortalecer los temas que están pendientes y comenzar a revisar y pues nos encantaría realmente poder colaborar, con establecer ese espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones sociales, Presidenta Atamaint tiene la palabra.

Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral: Muchísimas gracias Presidenta, realmente esta reunión ha sido muy de mucha valía para nosotros como Consejo Nacional Electoral y realmente me siento feliz de que haya este interés y esta preocupación tanto desde la Asamblea Nacional como de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, porque créanme hay momentos en que uno se siente sola que está en el medio del mar y que viene una tormenta grande pero al final se ve aliados se ven organizaciones que apoyan a esta lucha y para nosotros es fundamental aquello y eso a nosotros nos dan la fortaleza para no detenernos en estos sueños de buscar una sociedad donde considera a las mujeres como como corresponde actoras políticas que podemos hacer mucho bien a la democracia, respecto a lo que nos decía Ana Correa de cómo buscar la protección contra la violencia política las mujeres. Por fin ahora hubo y tuvo la sensibilidad y la voluntad política en la Asamblea Nacional de recoger la reforma del Código de la Democracia y me voy a permitir porque sé que nos están mirando por esta red social y es importante aprovechar este espacio mencionar que el código de la democracia ya reconoce lo que antes no se reconocía como infracción electoral muy grave este y a la violencia política y manifiesta lo siguiente "las infracciones electorales muy graves serán sancionadas con multa desde 21 salarios básicos unificados hasta 70 salarios básicos unificados o también con destitución y/o suspensión de derechos de participación desde hasta de participación desde 2 hasta 4 años se aplicará a quienes incurran en las siguientes conductas" y ahí se identifican lo que es violencia política ahora no será tan fácil para aquellas personas que antes incurrían en este tipo de violencia porque saben que hay sanciones y saben que estas acciones son muy grandes y tendremos que hacer cumplir esa ley ese es el reto es el desafío y así vamos rompiendo las barreras de que es la violencia política una barrera que no permite que las mujeres puedan participar o podamos participar en política.

Así mismo, había manifestado que el fondo partidario que reciben los organizaciones políticas de los recursos que reciben del Estado de la plata de todos los ecuatorianos se puede se pone la obligatoriedad un 20% de ese fondo partidario vaya para la capacitación de mujeres y jóvenes, que eso es lo que demandan las mujeres entonces esta reglamentación va haciendo una obligación para que las organizaciones políticas también pongan atención a esas demandas que han tenido históricamente planteadas por las organizaciones de mujeres. Esto es importante y lo que nos corresponde a nosotros es que se cumplan los reglamentos porque también depende de quienes hacen posible que se cumpla o no los reglamentos porque muy puede pasar por alto y resulta que la autoridad electoral ya sea el Consejo Nacional Electoral o el Tribunal Contencioso Electoral simplemente no has incumplir lo determinado en la ley en los reglamentos que eso también es una parte fundamental voluntad política de las autoridades que están al frente en un momento dado en una institución.

Así mismo, de lo que manifiesta Paquita ella fue muy clara en los avances que hemos tenido, sí hay que hay que buscar que las organizaciones políticas no solamente pongan en conocimiento de lo que es violencia política de la participación política de las mujeres de las sanciones cuando alguien curren esta infracción sino que también haya conciencia para que puedan precautelar la seguridad de las demás mujeres que militan en sus partidos políticos y que se haga cumplir estas sanciones sin mirar de donde viene de quien es, inclusive los estudios que tenemos de violencia política determinan que mucha violencia nace desde la misma dirigencia de las organizaciones políticas y del interior de los compañeros de militancia y eso hay que ir combatiendo y hay que buscar los mecanismos para que efectivamente esto se vaya combatiendo y se supere al final lo que podamos tener una participación política de las mujeres sin violencia. Le iba a responde precisamente a Paquita Morejón respecto de que hay un aporte importante que nos han hecho llegar la Fundación Esquel una propuesta de reglamento de violencia política, lo estamos analizando, lo estamos viendo que es todo lo que nos han planteado donde se puede adecuar sí como un reglamento de violencia política como tal o muchas de sus partes ya están en los diferentes reglamentos que tienen que ver con democracia interna con alianzas electorales con debates esfera es muy probable que muchos elementos que se consideran ahí puedan estar reflejados en los diferentes reglamentos y se pueda coger estamos trabajando en eso y nosotros nos sentimos gratamente trabajando nos sentimos muy contentos de trabajar con estas con estas iniciativas que no dejan de llegar y ayudan al trabajo técnico del Consejo Nacional Electoral, para avanzar también la construcción de estos reglamentos no sólo depende del esfuerzo de que se haga Asamblea Nacional, de los movimiento de mujeres sino también trabaja de la mano con las organizaciones políticas para también tener esa conciencia plena de que también deben acceder y deben aceptar estas recomendaciones es fundamental trabajar con las organizaciones políticas y esto va de la mano con la propuesta que hace la Presidenta Ximena Peña de tener un taller un trabajo donde se pueda conversar de forma más amena con detalles más específicos e ir mejorando esta propuesta nos parece una excelente idea Presidenta, estamos abiertos, estamos para esto sería una gran ayuda porque es parte del proceso de capacitación y de formación sobre los nuevos reglamentos la misma el mismo Código de la Democracia que a través de ustedes son parte de organizaciones políticas nos ayuden y nos apoyen a difundir estos avances que estamos reflejando en este caso con reglamentos y para finalizar estimada Presidenta, estimados asambleístas yo les quiero hacerles una invitación pública de que el colectivo de mujeres de todos los lados, las fundaciones que quieran participar invitarles a que conforme veedurías acompáñenos en el proceso de preparación de las elecciones. Estamos abriendo las puertas para que nos acompañen me interesaría mucho que un grupo de mujeres se organicen y puedan calificar con un grupo veedor o en la preparación del proceso electoral no para mirar el día de las elecciones el conteo de votos sino ahora desde ahora como estamos preparando los reglamentos cómo se está aprobando los reglamentos cómo se van a implementar todo el proceso de preparación de las elecciones para que nos acompañe y para mí sería un pilar fundamental que las ahora un grupo de veeduría oficialmente y puedan mujeres se organicen acompañarnos en este proceso sería muy interesante y dejó abierta esta invitación estimada Presidenta, estimados asambleístas.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchísimas gracias, Presidenta Atamaint y ...de poder tener este espacio de trabajo probablemente con todos los legisladores que lo quieran conformar para que podamos convocar a las organizaciones de mujeres y aportar en lo que está pendiente las tareas pendientes para qué podamos articular de mejor manera y podamos dar cumplimiento a esa aspiración tan interesante que se planteó durante la aprobación a las reformas del Código de la Democracia también quisiera informarle presidente Atamaint, colegas legisladores y ciudadanía en general. El día lunes también tendremos la presencia del presidente del Tribunal Contencioso Electoral para que también él nos pueda comentar sobre el avance de todos los reglamentos que se han aprobado ya precisamente propuesto de las reformas que son pues el motivo de esta sesión dentro de nuestro rol de fiscalización estamos cumpliendo con ese seguimiento que tenemos como Asamblea Nacional para que se respete el espíritu del legislador y la voluntad de la mayoría de la Asamblea Nacional.



Bien habiendo ya agotado el diálogo no sé si existe algún comentario final adicional de no ser así entonces Presidente estaríamos llamando para coordinar este espacio de trabajo para seguir aportando las tareas pendientes y agradecerles muchísimo también tanto Ana Correa como a Paquita Morejón por su acompañamiento a esta sesión de trabajo habiendo agotado colegas legisladores la agenda de la mañana de hoy les agradezco su presencia y clausuramos la sesión, gracias.

Mgs. Ximena Peña Pacheco
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Abg. Alexis Zapata
SECRETARIO RELATOR